



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSCRIPCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Miércoles 7 de noviembre	Número 255

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Habiendo transcurrido el plazo de quince días concedidos a los aspirantes presentados a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Contabilidad de la Corporación, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. señor Presidente de la Corporación, por Decreto núm. 6.118, correspondiente al día 30 de octubre actual, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Admitir definitivamente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Contabilidad de la Corporación, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Bel Urgan, Virginia.
- 2.—Cebrián Peña, José.
- 3.—Lubiano Rivera, Rubén-Julio.
- 4.—Sáinz de Aja Peña, Carlos.

Segundo. — Que el Tribunal calificador quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Ilmo. señor don Tomás Cortés Hernández, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

Vocal titular: D. Rafael Ramos Cervero, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. José Ortega Martínez.

Titular: D. Pablo Gayubo Pérez, en representación de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Pedro Martín Fernández.

Vocal titular: D. Saulo Domingo Guevara, Interventor de la Excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Doña María del Pilar Escudero Alonso.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario General de la Corporación.

Suplente: Doña Paloma Martínez Durán.

Secretario titular: D. Carlos Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo estipulado en la base quinta de la convocatoria.

Burgos, 30 de octubre de 1984. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan José Rodríguez Tino, con D. N. I. núm. 3.587.682, nacido en Jerez de la Frontera, el 21 de abril de 1955, hijo de Juan y María, casado, chófer, con domicilio en Burriana, Castellón, calle Santa Berta, 1, puerta 10, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos número 1 con el núm. 8 de 1983, por hurto y falsificación, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1984. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

BURGOS**Juzgado de Distrito
número uno***Cédula de notificación*

Don Angel Garrido Manero, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 986/84, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 27 de octubre de 1984. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 986/84, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Domingo Pérez Miguel, de 21 años de edad, soltero, obrero, con domicilio en Villagonzalo Pedernales (Burgos), asistido del Letrado don Fernando Olano Moliner, contra Hristo Mendov Stoimenov, cuyo último domicilio lo tuvo en Rue Galbes, núm. 7, de Sofía (Bulgaria), en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hristo Mendov Stoimenov, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de quince mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Domingo Pérez Miguel, en la cantidad de noventa y cinco mil ciento noventa y tres pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firma ilegibles. — Rubricado.

Publicación: La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia

pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto a Hristo Mendov Stoimenov y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 29 de octubre de 1984. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero. — V.º B.º El Juez (ilegible).

**Juzgado de Distrito
número tres***Requisitoria*

En virtud de lo dispuesto por doña Concepción Martínez Conde, Juez sustituto del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 746 de 1984, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación contra Miguel Angel González Castro, mayor de edad, soltero, albañil, y con domicilio último conocido del mismo en Reiserstrasse 79, 4.600, Olten, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera a las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al indicado Miguel Angel González Castro, expido el presente en Burgos, a 25 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.236/84, tramitado en este Juzgado sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Burgos, a 26 de octubre de 1984. — Vistos por doña Concepción Martínez Conde, Juez

sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.236/84, por denuncia de D. P. núm. 782/84, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, figurando como perjudicados Aurelien René; José Luis Rivero de Lemos y Ana Rivero de Lemos, cuyas circunstancias personales no constan y que se hallan en ignorado paradero; contra Domingo de Lemos, cuyas circunstancias personales no constan y que se halla en ignorado paradero; sobre imprudencia con resultado de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al inculpado Domingo de Lemos, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Concepción Martínez. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Aurelien René, Domingo de Lemos, José Luis Rivero de Lemos y Ana Rivero de Lemos, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de octubre de 1984. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia**

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de demanda de divorcio civil núm. 192 de 1982, a instancia de don Dionisio Platel Santaolalla, representado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra doña Carmen Pradales Santaolalla, representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días, la finca urbana que después se describirá, propiedad

del matrimonio y que se considera indivisible:

Finca que se saca a subasta

Urbana. — Casa en construcción, ya cubierta, sita en la calle llamada del Mercado, en esta villa de Aranda, junto a la barrada de Lucio Velasco, frente al mercado de ganados, no tiene número demarcado (hoy Avenida de los Caidos, núm. 18). Linda por su frente, en longitud de nueve metros y treinta centímetros, con la calle de su situación; derecha entrando, en longitud de diecinueve metros, con calle particular en proyecto; izquierda, en igual longitud, con solares de herederos de Prudencio Alonso, y por el fondo, en longitud de ocho metros y veinticinco centímetros, con el solar de dichos herederos de Prudencio Alonso.

Es la finca registral número 12.492, inscrita al folio 125 del tomo 1.105 del archivo, libro 123 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada para esta subasta en tres millones seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el próximo día veintisiete de noviembre y su hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: El remate podrá efectuarse a base de poder ceder a terceras personas.

Dado en Aranda de Duero, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

7011.—5.230,00

L E R M A

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Vicente

Sanz Merino, de Puentedura, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Elías Sanz Merino, hijo de don Laureano Sanz Núñez y doña Valeriana Merino Camarero, natural de Puentedura (Burgos), que falleció en Mazuela (Burgos), el día 22 de abril de 1984, en estado de soltero, sin dejar descendencia y habiendo fallecido con anterioridad sus citados padres. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Vicente, don Felipe y doña Aurelia Sanz Merino; y sus sobrinos, hijos de sus también hermanos de doble vínculo, ya fallecidos, los hijos del finado don Germán Sanz Merino, llamados María Dolores, don José y doña Ana Sanz Tamayo; la hija del finado Juan Sanz Merino, llamada María Sanz Camarero; el hijo de la finada doña Irene Sanz Merino, llamado Felipe González Sanz; los hijos de la finada Margarita Sanz Merino, llamados doña Carmen y doña María Concepción Pérez Sanz. Y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Lerma, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, María Teresa Sofía Delgado Velasco. — El Secretario (ilegible).

6966.—2.475,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el núm. 135 de 1983, a instancia de don Eduardo Corral Tolosa, mayor de edad y vecino de Villarcayo, representada por el Procurador don Antonio González Peña, contra don José Luis Fernández Vivanco, mayor de edad, vecino de Torme, sobre reclamación de 325.814 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Luis Fernández Vivanco.

Finca Urbana en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, en la calle Real. Tiene 400 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrada e izquierda, calle; fondo, Felipe Presa. Inscrita al núm. 5.826, tomo 1.749, página 122.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, se expide el presente en Villarcayo, a 15 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7018.—2.115,00

M A D R I D

Juzgado de Primera Instancia número 20

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por mi Secretaria, bajo el núm. 1.352/84-L, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Fernando Rueda Martínez, representado por el Procurador Sr. Calleja, habiendo acordado, por resolución de esta fecha, publicar edictos anunciando la muerte sin testar de doña Manuela Pilar Rueda Garzón, natural de Burgos, hija de Gregorio y de Valeriana, fallecidos, y vecina de Madrid, y la que falleció en esta capital el día dos de julio del año en curso, en estado de soltera, reclamando la herencia sus hermanos

don Cipriano Gregorio Rueda Garzón, hijo del primer matrimonio del padre con doña Valeriana García del Cerro y don Fernando Rueda Martínez, fruto del segundo matrimonio del padre con doña Victoria Martínez Conde y llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de 30 días, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario (ilegible).

7021.—2.325,00

BERGARA

Juzgado de Primera Instancia

Don Jesús María Medrano Durán,
Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Bergara y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en trámite de procedimiento de apremio dimanante del Juicio Ejecutivo núm. 9-77 a instancia de Entidad Azcano, S. A., contra D. José Ramos Prieto, se anuncia por medio del presente Edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

«Finca núm. 12.815, vivienda del tipo «B» de la planta 2.ª de la calle San Roque s./n.; tiene una superficie de 64 m.² y 22 dm.², valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas.).

Finca núm. 12.818, vivienda del tipo «B» de la planta 3.ª, de la calle San Roque s./n., tiene una superficie de 64,22 m.², valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas.).

Finca núm. 12.821, vivienda del tipo «B» de la planta 4.ª, de la calle San Roque s./n., tiene una superficie de 69,07 m.², valorada en dos millones seiscientos mil (2.600.000 pesetas).

Finca núm. 12.822, vivienda abuhardillada de la planta de cubierta del edificio de la calle San Roque s./n., tiene una superficie de 181 m.²

y valorada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).

Finca núm. 12.430, vivienda del tipo «B» de la planta 5.ª, de la Avda. Juan Ayolas s./n., tiene una superficie de 113,84 m.², valorada en cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 ptas.).

Finca núm. 12.434, departamento abuhardillado en planta cubierta de la Avda. Juan de Ayolas, s./n., tiene una superficie de 6 m.², valorada en cincuenta mil (50.000 pesetas).

Finca núm. 12.435, departamento abuhardillado en planta de cubierta de la Avda. Juan de Ayolas s./n., tiene una superficie de 6 m.², valorada en cincuenta mil (50.000 pesetas).

Finca núm. 12.436, departamento abuhardillado en planta cubierta de la Avda. Juan de Ayolas s./n., tiene una superficie de 8 m.², valorada en sesenta y cinco mil (65.000 pesetas).

Finca núm. 12.439, departamento abuhardillado en planta cubierta de la Avda. Juan de Ayolas s./n., valorado en seiscientos mil (600.000 pesetas).

Finca núm. 12.442, departamento abuhardillado en planta de cubierta de la Avda. Juan de Ayolas s./n., tiene una superficie de 6 m.², valorada en cincuenta mil (50.000 ptas.).

Finca núm. 12.443, departamento abuhardillado en planta de cubierta de la Avda. Juan de Ayolas s./n., tiene una superficie de 6 m.², valorada en cincuenta mil (50.000 ptas.).

Finca núm. 12.444, departamento abuhardillado en planta de cubierta de la Avda. Juan de Ayolas, s./n., tiene una superficie de 6 m.², valorada en cincuenta mil (50.000 pesetas).

Finca núm. 12.445, departamento abuhardillado en planta de cubierta de la Avda. Juan de Ayolas, s./n., tiene una superficie de 6 m.², valorada en cincuenta mil (50.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Barrenkale núm. 33 de esta villa, a las doce horas del día veinte de diciembre próximo bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, o en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado a cada una de las fincas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Bergara, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de 1.ª Instancia, Jesús María Medrano Durán. — El Secretario (ilegible).

7042.—10.170,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasán-

dole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 16, 17, 18, 19 del año 1984.

Persona a quien se cita: Milagros Vitores Miguel, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 18 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Félix Padrones Pérez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Urbana. — Piso 9.º, letra C del edificio de la calle Santa Cruz, de Burgos, de 70 m.² y que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Valorado en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día diecisiete de diciembre de 1984, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar

en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercer el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Cuarta. — Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el art. 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinto. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

7023.—5.160,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Cédula de notificación

En autos sobre salarios seguidos a instancia de don Antonio Miguel Niño y doña Blanca Ortega Núñez, contra El Papel Buralés, número 800/84, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia núm. 533. — En la ciudad de Burgos, a 22 de octubre de 1984. El Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaria, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Burgos y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, don Antonio Miguel Niño y don Fernando Santamaria Alcalde, Procurador, en nombre y representación de doña Blanca Ortega Núñez; y de otra y como demandada la empresa El Papel Buralés, S. A., en reclamación por salarios, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa el PAPEL BURGALÉS, S. A., debo condenar y condeno a esta última, a que por los conceptos que se expresan en el apartado de la versión judicial de los hechos pague a los actores las siguientes cantidades, a don Antonio Miguel Niño, 70.000 pesetas (setenta mil) y a doña Blanca Ortega Núñez, 70.000 pesetas (setenta mil).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno por la razón de la cuantía.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa El Papel Buralés, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria, 42, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de notificación

En autos núm. 718/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Juan López Sáiz y otros, contra Productos Nano, S. L. y otros, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández una sentencia, con fecha 19-10-1984 y número 619/84 de relación, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice:

Fallo: Que estimando en parte las demandas acumuladas interpuestas por los actores que a continuación se relacionan, contra la empresa Productos Nano, S. L., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 y 4 de la versión judicial de los hechos, pague a los actores las sumas de: 86.857 pesetas, a don Juan López Sáiz, doña Elvira Alonso Núñez y a D. Jesús Alonso Sáiz; 86.000 pesetas, a D.ª Gloria Tudanca García; y a D.ª M.ª Blanca Tublleja Gómez; 53.109 pesetas, a doña Belén Alonso Núñez; 53.149 pese-

tas, a doña Cristina Fernández Brizuela y a don Santiago Tamayo Alonso; 392.295 pesetas, a don Aureliano Rojo Ocina, y 182.530 pesetas, a don Juan Jesús López Tudanca, absolviendo a doña Concepción Rojo Ocina y a don René Bettini de las demandas presentadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso, deberá consignar conforme el artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1.020-4 de esta capital, según previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: El Magistrado, Ruben-A. Jiménez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Productos Nano, S. L., así como a los codemandados doña Concepción Rojo Ocina y don René Bettini, cuyo último domicilio lo tuvieron en Salas de Bureba (Burgos), y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 741/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Maximiliano García García, contra Vinícola Ribereña, Sociedad Limitada y otros, sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, ha sido dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, un auto, con fecha 24 de octubre de 1984, que copiado literalmente en su parte dispositiva, dice:

Que estimando la pretensión deducida por el actor don Maximilia-

no García García, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que le abone las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por el actor desde la fecha de notificación de la sentencia al demandado, hasta el día de la fecha, por importe de 55.748 pesetas. 2.º Una indemnización de 492.772 pesetas. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. — Ante mí. — Firmado: El Magistrado y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Vinícola Ribereña, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Polígono de Villalonquéjar, calle 1, parcela J-16, nave 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 24 de octubre de 1984.— El Secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 456/84, interpuesto por don Angel García Diego, representado por el Letrado don José-Ignacio Martínez Madrid, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de junio de 1984, que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, confirmatorio del acta de liquidación núm. 42/84, por falta de alta y cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

—oOo—

Número 379 de 1984, interpuesto por don José Manuel Azpeleta Ortega, representado por don Raúl G. Moliner, contra el Decreto de

la Alcaldía de Burgos, fecha 17 de julio de 1984, confirmando otro dictado en 20 de febrero de dicho año, por los que se requería a los promotores del Plan Parcial de la Muralla de Los Cubos, aprobado por O. M. de 11 de noviembre de 1972 el cumplimiento de las obligaciones y cargas pendientes de ejecutar en el citado Plan y se denegaba la devolución de los avales que garantizaban su cumplimiento.

—oOo—

Número 185/84, interpuesto por doña María Teresa, doña Beatriz y don José Luis Fernández Valdeerrama, de Miranda de Ebro, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo General de Castilla y León, hoy Comunidad Autónoma, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, el 3 de marzo de 1983, aprobatorio definitivo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1984.— El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Antonio y D. Eduardo Arribas Díez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en la calle Luis Alberdi número 44, para adaptarlo a bar-bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por térmi-

no de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 16 de octubre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

7048.—2.595,00

Por D. Aurelio Castrillo Vicario, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la calle de Santa Cruz número 1, para adaptarlo a bar-mesón.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 24 de octubre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

7049.—2.595,00

Ayuntamiento de Contreras

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para

el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de julio de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 572.325 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.090.175 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 37.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 260.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 70.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 701.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 569.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Contreras, a 25 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Carlos Santamaría.

Ayuntamiento de Manciles

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 20 de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto

Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Manciles, a 20 de octubre de 1984. — El Alcalde, Manuel Tapia.

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 20 de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que

podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Susinos del Páramo, a 20 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, don Bernabé Curero Serrano, hoy en ignorado paradero, por los conceptos de Régimen General mes de diciembre de 1982 y Régimen Especial Autónomos del período del mes de enero de 1981 al mes de diciembre de 1982, por un importe por principal de 147.654 pesetas, 3.430 pesetas de recargo adicional y 29.531 pesetas de recargo de apremio.

Por el presente anuncio, se le requiere para que en el plazo má-

ximo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ya que en el caso de no hacerlo se procederá a proponer la baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1984. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorreta.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provisional del ICONA y de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del mismo y del de Económico-Administrativas de esta Junta al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente hábil a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar las subastas que a continuación se expresan:

Hora 13: Subasta de 150 pinos maderables, monte La Dehesa, con 287 m.³ de madera y 60 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 2.607.000 pesetas, rebajada en relación con la anterior.

Hora 13,15: 91 pinos maderables, monte La Dehesa, con 121 m.³ de madera y 30 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.101.000 pesetas.

Hora 13,30: 200 pinos verdes maderables, de ellos 13 secos o semisecos, en el monte La Dehesa, con 222 m.³ de madera y 55 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.211.375 pesetas.

Hora 13,45: 1.000 pinos silvestres, varas verdes, en el monte La Dehesa, con 89 m.³ de madera y 13 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 194.600 pesetas.

Hora 14: 500 pinos silvestres verdes pilotos, en el monte La Dehesa, con 178 m.³ de madera y 27 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 764.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta has-

ta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta acompañados de la documentación reglamentaria.

En caso de quedar desiertas, se repetirán al décimo día hábil contados a partir del siguiente hábil al de la primera, en la misma tasación y horas.

Se reduce el plazo de licitación a la mitad, por razón de urgencia.

Tolbaños de Abajo, a 25 de octubre de 1984. — El Presidente, Justo Muñoz.

7077.—4.500,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas

Por el presente, se convoca a Junta general a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas, para el día siguiente domingo de haber transcurrido quince días de la publicación en el «Boletín Oficial», a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las trece, en segunda, para tratar del siguiente

1.º — Examen de la memoria semestral.

2.º — Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1985.

3.º — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los comuneros.

Hontangas, a 18 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7102.—1.535,00

HALLAZGO DE UNA YEGUA

Habiéndose encontrado una yegua, dentro de un pozo, el día 1 de octubre de 1984, en la localidad de Villalbilla de Burgos, rogamos que quien acredite ser su dueño, llame al teléfono 206396 de Burgos o preguntar por D. Agripino Mayoral en el pueblo citado.

Burgos, 2 de noviembre de 1984.

7144.—570,00